



llustre Municipalidad de Longaví <u>Dirección de Administ. y Finanzas</u> Oficina de Rentas.

REF.: Autoriza Actividad.

LONGAVI,

01 DIC. 2017,

DECRETO MUNICIPAL Nº 2446 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 2.462 de fecha 06 de diciembre, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 394 de fecha 24 de febrero de 2017 que aprueba subrogancia por ausencia formalizada del señor Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Exento Nº 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso OIRS N° 2082 de fecha de 10 noviembre de 2017, de Hernan González López, que solicita permiso para realizar Carreras a la chilena en sector los Cristales.

DECRETO:

AUTORIZASE el permiso municipal N° 323 de fecha 20 de noviembre de 2017, a nombre de Hernan González López R.U.N. N° 9.464622-7 para que realizar Carreras de perros galgos, en cancha La Palma del sector San Luis, el 02 de Diciembre de 2017, desde las 14:30 a 22:00 horas.

PAGUESE el valor correspondiente a Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.

CLAUDIO JARA NUÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CEncina/J.Muñoz Distribución:

Interesado

Oficina de Partes

Dirección de Administración y Finanzas

Página Web

NANCY CHAVEZ PEÑA ALCALDESA (S)